



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



## CONVOCATORIA 2018 DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES.

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2018/09/05  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5630 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN  
MORELOS**



## **SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES CONVOCATORIA 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción XI, 13, fracción VI y 31, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 8 BIS, fracción XVII, 58, 59 y 60, de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos; la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología es la encargada de instaurar, desarrollar y administrar el Sistema Estatal de Investigadores y evaluar su funcionamiento, garantizando el proceso de implantación, principios de transparencia, legalidad y equidad, involucrando en esas actividades a miembros reconocidos de la comunidad científica local y de los sectores público, social y privado.

Considerando que el Sistema Estatal de Investigadores tiene como objetivo reconocer y estimular el desempeño de la Comunidad Científica del Estado de Morelos en función de los resultados de la evaluación a las actividades científicas y tecnológicas demostradas, así como del presupuesto<sup>1</sup> disponible para este fin y que compete a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología administrar dicho Sistema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción VI, 6, fracción IV, 8, fracción I y 14, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; así como los artículos 5, 25, 26 y 27, del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores:

### **CONVOCA**

A la comunidad científica y tecnológica que labora en universidades e instituciones de educación superior, y de otros organismos públicos y privados vinculados con la actividad Científica y Tecnológica del estado de Morelos, para presentar su solicitud de incorporación al Sistema Estatal de Investigadores (SEI) de acuerdo a lo siguiente:

a) Para los miembros del Sistema Estatal de Investigadores que fueron incorporados por la secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en el año 2017 y que a su voluntad quieran ser ratificados deberán cumplir con el numeral XI.4. de la presente Convocatoria. Para aquellos miembros del SEI que también





pertenezcan al S.N.I. y su nombramiento permanezca vigente serán ratificados de manera automática y no será necesario que cumplan con este requisito.

b) Para los miembros del Sistema Estatal de Investigadores que también sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores y que hayan perdido su vigencia en el mes de diciembre del 2017 y se las renovaron para el año 2018 deberán cumplir con el numeral IV de las bases de la presente convocatoria, caso contrario deberán sujetarse de manera general a las bases de la presente convocatoria para su participación.

c) Los solicitantes de nuevo ingreso que deseen participar en la presente convocatoria SEI 2018 deberán cumplir con las bases de la misma en los numerales I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI.

## **BASES**

### **I. Requisitos de los solicitantes:**

I.1. El solicitante que pretenda ser incorporado al Sistema Estatal de Investigadores (SEI), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Laborar para una institución que radique o tenga su domicilio en el estado de Morelos.
- b) Demostrar la producción científica o tecnológica, en materia de innovación, divulgación, vinculación o desarrollo social en el área del conocimiento de que se trate, que haya tenido en el periodo comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018.
- c) Cumplir en su totalidad las bases de la presente convocatoria.

II. Llenado y entrega de las solicitudes por quienes no forman parte del Sistema Nacional de Investigadores S.N.I.:

II.1. El solicitante deberá registrarse en la página electrónica del SEI, en la cual se le proporcionará un número de usuario y contraseña, así como una clave de registro con la cual desde ese momento, se identificará al solicitante para todos los trámites relativos al SEI. La clave de registro, el número de usuario y contraseña





serán únicos e intransferibles, por lo que su resguardo es responsabilidad del solicitante.

II.2. Una vez que el solicitante haya obtenido sus datos de usuario y contraseña, en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> deberá adjuntar en la opción de “Documentos Personales” los siguientes documentos en formato PDF y los documentos deberán ser escaneados para que sean legibles (no adjuntar fotos de celular, documentos oscuros e incompletos, movidos o borrosos).

II.2.1. Constancia de adscripción laboral, la cual deberá especificar los servicios del investigador por al menos 20 horas a la semana de compromiso con la institución; las funciones asignadas, el inicio y término de la relación, y deberá ser suscrita por el titular de la institución, por medio de documento oficial original y actualizado (el documento no podrá tener una antigüedad superior a tres meses a la fecha en que se presenta). Con sus claves de usuario y contraseña puede descargar un ejemplo de la Constancia de Adscripción de la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx>

II.2.2. Comprobante del grado máximo de estudios, que deberá ser el Título de Grado o Cédula Profesional ambas caras. En el caso de contar solo con el Acta de Examen Profesional, ésta no deberá tener una antigüedad mayor a 12 meses de la fecha en que ingrese su solicitud de registro al SEI 2018, debiendo contar con los nombres completos y las firmas de todos los miembros del jurado, así como con hoja membretada y sello de la institución.

II.2.3. Semblanza. Con sus claves de usuario y contraseña puede ingresar la información que se encuentren dentro del período comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018 en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx>

II.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía ambas caras del documento (IFE, INE, pasaporte, cédula profesional, residente).

II.2.5. De acuerdo a su perfil académico y profesional, el aspirante sólo podrá solicitar su admisión a una de las siete Áreas de participación del SEI que se encuentran indicadas en el numeral VI.3 de la presente Convocatoria.





II.3. Una vez que haya finalizado el llenado de la “Solicitud de Registro” y que haya adjuntado la documentación en la pestaña de “Documentos Personales” de la página electrónica del SEI, el solicitante deberá imprimir la “Solicitud de Registro”, y el “Acuse” y firmarlos y entregarlos en la oficina de la Dirección General de Investigación (edificio naranja, planta baja) de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ubicada en calle la Ronda No. 13, Interior del “Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo”, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en un horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas de lunes 10 de septiembre al martes 25 de septiembre del presente año.

II.4. Los archivos electrónicos de cada una de las actividades, productos de investigación e innovación y desarrollos tecnológicos que constituyan su producción científica, deberán adjuntarse en la página electrónica del SEI, siempre que permitan la identificación de la actividad o producto y desarrollo tecnológico, y la fecha de su realización. Los archivos electrónicos que se adjunten en la página electrónica del SEI son considerados expedientes electrónicos y serán resguardados por el Secretario Técnico, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción III del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores.

II.5. El plazo en que estará disponible el formato de “Solicitud de Registro” en la página electrónica del SEI, inicia a las 16:00 horas del miércoles 5 de septiembre y concluirá a las 18:00 horas del martes 25 de septiembre del presente año, (Tiempo del Centro de la República Mexicana), el cual será improrrogable.

II.6. En la pestaña de “Documentos Personales” de la página Web del SEI podrá guardar solo cuando haya adjuntado los cuatro archivos electrónicos que ahí se solicitan, y después de haber capturado y guardado sus datos en la pestaña de “Datos personales” y “Datos Laborales”, podrá generar la “Solicitud de Registro”

III. Documentación probatoria que deberá adjuntarse en la página electrónica del SEI:

III.1. En la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> deberá elegir la opción “Ingresar documentación probatoria”. La página electrónica del SEI desplegará 5 botones con los siguientes nombres: “Formación de Recursos Humanos”, “Divulgación científica-tecnológica”; “Vinculación”; “Producción





Científica” y “Producción Tecnológica”, en los cuales usted deberá adjuntar un máximo de 10 productos que se encuentren dentro del período comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018., los que considere más relevantes de su producción, en al menos 2 de las categorías de evaluación que se mencionan en el apartado VI.7.2. de la presente Convocatoria, de las cuales al menos una de ellas, debe ser la de “Producción Científica” o “Producción Tecnológica”.

III.2. El sistema lo guiará para facilitar el proceso de ingreso de su documentación probatoria y también le reportará los archivos electrónicos que usted haya adjuntado. Una vez que haya terminado de adjuntar sus archivos electrónicos, el sistema le brindará la opción de “finalizar”, lo que significará que el solicitante ha concluido exitosamente el proceso de adjuntar sus archivos electrónicos, y por último el sistema le dará la opción de “ENVIAR”, aclarando al solicitante que una vez que elija dicha opción no podrá realizar ningún cambio. Es importante mencionar que el sistema no le permitirá adjuntar más de 10 archivos electrónicos en total, por lo que usted deberá elegir la documentación que considere más relevante. Los archivos electrónicos que se adjunten deberán estar en formato PDF y no deberán exceder 5 MB cada uno de ellos. Los nombres de los documentos no deberán exceder los 10 caracteres, ni llevar acentos o símbolos (por ejemplo: -, \_ , #, &, etc.”).

III.3. Al finalizar el envío de la documentación probatoria, se remitirá un acuse de recibo, a la cuenta de correo electrónico registrado.

III.4. Los archivos electrónicos que el solicitante adjunte a la página electrónica del SEI, deberán corresponder a la producción generada en el período comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018.

III.5. La página electrónica del SEI estará habilitada para que el solicitante adjunte su información, a partir de las 16:00 horas del miércoles 5 de septiembre y hasta las 18:00 horas del martes 25 de septiembre del 2018, (Tiempo del Centro de la República Mexicana). Después de esa hora, la página electrónica del SEI quedará deshabilitada automáticamente, por lo que el solicitante ya no podrá adjuntar información.







III.6. Con el objeto de evitar posibles problemas de saturación del sistema, se recomienda al solicitante adjuntar su información, previo a la fecha de cierre del sistema.

III.7. Es responsabilidad de cada uno de los solicitantes adjuntar adecuadamente sus archivos electrónicos, que éstos sean escaneados, legibles y se puedan abrir adecuadamente, ya que el proceso de evaluación se realizará en línea y el resultado estará sujeto a la adecuada lectura de los archivos electrónicos que se presenten. La información presentada deberá ser verídica y comprobable en todo momento.

III.8. Es responsabilidad de cada uno de los solicitantes que los documentos que se adjuntan no estén en proceso de revisión o aprobación.

III.9. Es importante que el solicitante capture correctamente sus datos, ya que constituirán la fuente de información para futuros trámites de la Convocatoria del SEI, así como para la elaboración de los reconocimientos.

III.10. Se les hace una atenta invitación para abstenerse de adjuntar documentos o información que sea sensible, reservada, confidencial y que solo le compete a su lugar de trabajo (instituciones, centros de investigación o empresas). Con el objetivo de no afectar la seguridad de la información de los propietarios, garantizando la protección de datos conforme a la normativa aplicable.

IV. Llenado y entrega de solicitudes por integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.):

IV.1. En el caso de que algún integrante de la comunidad científica del estado de Morelos pertenezca al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), su incorporación al SEI será automática, con la modalidad honorífica, previo el ingreso de su solicitud de participación en el SEI y constancia vigente que lo acredite como miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Dicha pertenencia al SEI será por el mismo periodo que se describa en la respectiva constancia, no siendo necesario que ingrese solicitud al SEI cada que se emita la Convocatoria Anual. Una vez que se registre en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx>, se le proporcionará un número de usuario y contraseña,





así como una clave de registro con la cual desde ese momento, se identificará al solicitante para todos los trámites relativos al SEI. La clave de registro, el número de usuario y contraseña serán únicos e intransferibles, por lo que su resguardo es responsabilidad del solicitante. Para su registro deberá llenar el formato de "Solicitud de Registro" que encontrará en la página electrónica del SEI y verificará que sus datos estén correctos y completar algunos que pudieran no estar disponibles.

IV.2. Es importante resaltar que la página electrónica del SEI ya contiene información de los integrantes del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.) adscritos a instituciones del estado de Morelos, por lo que no será necesario que adjunten a la página electrónica del SEI documentos adicionales.

IV.3. Una vez que se complete el llenado de la "Solicitud de Registro", deberá imprimirla, firmarla y entregarla en la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ubicada en calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en un horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas del lunes 5 de septiembre al martes 25 de septiembre del 2018. La entrega de la "Solicitud de Registro" puede realizarse de manera personal o a través de un propio autorizado por el solicitante.

#### V. Validación de Solicitudes de Registro:

V.1. Todas las Solicitudes de Registro que se reciban serán revisadas por el Secretario Técnico de la Comisión Técnica para verificar el cumplimiento de las bases de la presente convocatoria antes de adquirir el carácter de participante e iniciar su proceso de evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores.

V.2. El Secretario Técnico de la Comisión Técnica comunicará a los solicitantes su calidad de participantes dentro de los cinco días hábiles siguientes al cierre de recepción de solicitudes a través de correo electrónico.

V.3. Las solicitudes que no cumplan con lo especificado en los apartados del I. al IV. de la presente Convocatoria no serán evaluadas.







## VI. Sobre la evaluación de expedientes:

VI.1. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de conformidad con la Ley, es la encargada de instaurar, desarrollar y administrar el SEI y evaluar su funcionamiento, garantizando el proceso de implantación, principios de transparencia, legalidad y equidad, involucrando en esas actividades a miembros reconocidos de la comunidad científica local y de los sectores público, social y privado, por lo que para dichos efectos se apoyará en una Comisión Técnica.

VI.2. Los Comités de Evaluación son órganos colegiados encargados de evaluar a los participantes que solicitan su incorporación al SEI en las diferentes áreas del conocimiento.

VI.3. Las áreas del conocimiento a evaluarse son las siguientes:

- Área 1: Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- Área 2: Biología y Química;
- Área 3: Medicina y Ciencias de la Salud;
- Área 4: Humanidades y Ciencias de la Conducta;
- Área 5: Ciencias Sociales;
- Área 6: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, y
- Área 7: Ingeniería y Tecnología.

VI.4. Habrá un Comité de Evaluación por cada una de las áreas del conocimiento antes señaladas.

VI.5. La evaluación de los archivos electrónicos de cada participante se realizará por el área del conocimiento en que se registró directamente en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> en apego al Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores.

VI.6. El proceso de evaluación se desarrollará a partir de que el solicitante recibe la notificación a través de correo electrónico por el Secretario Técnico de la Comisión Técnica, de que su solicitud ha sido aceptada y adquiere, a partir de ese momento, la calidad de participante. El proceso culmina cuando la Comisión





Técnica valide el dictamen emitido por el Comité de Evaluación del área del conocimiento de que se trate.

VI.7.Los Comités de Evaluación calificarán los archivos electrónicos de los participantes tomando en cuenta la calidad académica de la producción reportada y que se encuentren dentro del período comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018.

VI.7.1 Para evaluar la calidad de la producción reportada en todas las áreas del conocimiento se tomará en cuenta la originalidad de los trabajos, su influencia en la formación de recursos humanos y en la consolidación de líneas de investigación, la trascendencia de los productos de investigación en la solución de problemas científicos y tecnológicos, su repercusión en la creación de empresas de alto valor agregado, su relevancia en la atención de problemas sociales, el liderazgo y reconocimiento nacional e internacional del participante y la innovación, adicionalmente se considerará tanto la generación del conocimiento sobre el estado de Morelos como el impacto positivo en el desarrollo del estado.

VI.7.2 El Comité de Evaluación correspondiente verificará, de acuerdo al nivel académico del participante, que los productos presentados sean afines a las categorías que se mencionan a continuación, siendo requisito indispensable que se tengan productos en al menos dos categorías, una de las cuales deberá ser "Producción Científica" o "Producción Tecnológica", que hayan sido concluidos en el período de evaluación señalado en el apartado

III.4., y se demuestren con la documentación probatoria correspondiente así como las consideraciones adicionales del participante. Las categorías y productos considerados para la evaluación serán:

- La formación de recursos humanos especializados. Se considerarán los siguientes aspectos: a) Personal formado:
  1. Tesis dirigidas de licenciatura, maestría o doctorado, concluidas en el periodo señalado en el apartado III.4., presentar el documento legal y por quien fue expedido, sello de la universidad, firmas y fecha por la facultad expedida.





## 2. Capacitación técnica para la industria morelense.

- Divulgación Científica-Tecnológica. Realizada desde los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior, referente a todas aquellas actividades para convertir, interpretar y popularizar el conocimiento científico o tecnológico para la sociedad morelense, considerándose los siguientes aspectos:

- a) Publicaciones de divulgación;
- b) Trabajo museográfico y exposiciones, y
- c) Conferencias para la sociedad Morelense.
- d) Actividades de divulgación científica organizadas por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Morelos.

- Vinculación. Realizada desde los Centros de Investigación e Instituciones de Educación Superior referente a la promoción de la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico, vinculado con empresas o entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, considerándose los siguientes aspectos:

- a) Convenios de transferencia tecnológica;
- b) Asesorías y consultorías a empresas u organizaciones, en materia de su especialidad, y
- c) Promoción de enlaces entre la comunidad académica y empresarial en conferencias y talleres.

- Producción científica. Integrada por todas las actividades científicas realizadas que tienen como resultado la generación de productos de conocimiento demostrables, considerándose los siguientes aspectos:

### a) Publicaciones:

1. Artículos Científicos publicados en revistas de difusión Nacional o Internacional con arbitraje indizadas

2. Libros y capítulos de libros: autor (es); título del libro o del capítulo; edición si la hubiere; país; editorial; año de publicación; número de páginas.





3. Artículos en congresos con ISBN o ISSN,( Referencia bibliográfica, nombre del artículo, el nombre de la revista, el año de publicación, el volumen (o número), y las páginas dentro de ese volumen) y

4. Edición de publicaciones científicas y

b) Participación en congresos, seminarios y simposios en representación de alguna institución Morelense.

- Producción tecnológica. Entendida como todas las actividades encaminadas al desarrollo de un bien o servicio tecnológico derivadas de la aplicación sistemática de conocimientos científicos, considerándose los siguientes aspectos:

a) Tecnología y metodologías:

1. Reportes Técnicos;
2. Patentes, derechos de autor y otros productos en materia de propiedad intelectual;
3. Desarrollos tecnológicos terminados, y
4. Prototipos.

b) Productos de innovación generados y que hayan estado o estén en explotación comercial e inclusive empresas creadas a través de un proyecto de investigación-innovación.

VII. Causas de rechazo de solicitudes de participación en el SEI:

VII.1. Será motivo de rechazo de solicitudes de participación en el SEI cualquiera de las siguientes situaciones en las que incurran los solicitantes:

- Cuando no cumplan con los requisitos especificados en los apartados I., II. y III. de la presente Convocatoria.
- Cuando presenten el formato de “Solicitud de Registro” fuera del plazo y horario de recepción especificados en los apartados II.3., II.5. y IV.3. de la presente Convocatoria.





- Cuando no hayan adjuntado en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> los documentos especificados en el apartado III.1. y en el plazo señalado en el apartado III.4. de la presente Convocatoria.
- Cuando algún documento probatorio no corresponda al periodo comprendido del 01 de septiembre del 2016 al 31 de agosto del 2018 en la presente Convocatoria.
- Cuando los documentos probatorios presentados estén en proceso de revisión y no estén aprobados.
- Cuando no se puedan abrir o visualizar los documentos o fotos que se adjuntaron en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> para su evaluación.

#### VIII. De las modalidades:

VIII.1. El SEI basará la clasificación de sus investigadores con base en las siguientes características:

- a) Investigador(a) Nivel A. Tener el grado de licenciatura. Comprobar su producción Científica- Tecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud;
- b) Investigador(a) Nivel B. Contar con el grado de maestría y comprobar su producción CientíficaTecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud;
- c) Investigador(a) Nivel C. Tener el grado de doctor y comprobar su producción Científica- Tecnológica realizada en los dos años anteriores inmediatos a su solicitud, y
- d) Investigador(a) Honorífico (a). Ser candidato o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores vigente en el año 2018.

#### IX. Consideraciones adicionales:

IX.1. Es responsabilidad de cada participante leer las Bases de esta Convocatoria 2018, tener presente las fechas del proceso de la misma y adjuntar correctamente los documentos solicitados. IX.2. Los Dictámenes emitidos por los Comités de Evaluación deberán ser el resultado de una deliberación colectiva y estar sustentados en los elementos que cada participante haya presentado y conforme





a los aspectos considerados para la evaluación establecidos en el Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores.

IX.3. Los integrantes del SEI serán evaluados anualmente conforme a los aspectos considerados para la evaluación establecidos en el Reglamento del SEI y el dictamen obtenido tendrá una equivalencia en recursos financieros calculada a partir del presupuesto autorizado para el SEI<sup>2</sup>. Para el caso de esta Convocatoria 2018 del Sistema Estatal de Investigadores no se cuenta con suficiencia presupuestal, por lo tanto, únicamente se hará entrega de un reconocimiento al participante que cumpla con las bases de la presente Convocatoria para ser incorporado a dicho Sistema siempre y cuando el participante sea de nuevo ingreso.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 31, del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores que literalmente expresa: Los reconocimientos y estímulos que la Secretaría otorgue a los miembros del SEI, serán en función de los resultados de la evaluación a las actividades científicas y tecnológicas demostradas, así como del presupuesto disponible para este fin.

IX.4. Los términos definidos en la presente convocatoria serán obligatorios, inamovibles e intransferibles para los solicitantes y participantes, particularmente lo referente a la fecha límite, documentación probatoria y período de entrega de la misma.

IX.5. La información contenida en los documentos electrónicos que se adjunten en la página del SEI que presenten los solicitantes y participantes, será considerada de carácter confidencial y no podrá ser divulgada sin su autorización expresa, misma que quedará bajo resguardo y responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión Técnica, conforme a lo dispuesto por la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y demás disposiciones normativas aplicables.

IX.6. La Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología comunicará los resultados del proceso de Evaluación de los participantes incorporados como miembros del SEI, mediante la publicación de resultados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos y en los medios







de comunicación que considere oportunos, el día miércoles 31 de octubre del 2018.

X. De la revisión:

X.1. Procederá la revisión en contra de las resoluciones negativas que la Comisión Técnica tome sobre los participantes que solicitan su incorporación al SEI y que le propongan los Comités de Evaluación, la cual deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados.

X.2. Para obtener la solicitud de revisión en contra de las resoluciones negativas que la Comisión Técnica tome sobre los participantes que solicitan su incorporación al SEI y que le propongan los Comités de Evaluación, el participante deberá ingresar a la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx> en donde deberá registrar la argumentación en la que sustente su solicitud de revisión y el sistema generará una versión para imprimir (que incluirá los datos del dictamen impugnado y del participante) que deberá suscribir el participante que solicita la revisión o el representante que designe mediante carta poder simple firmada ante dos testigos sin necesidad de ratificación y entregarse de manera impresa en la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ubicada en calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, del miércoles 31 de octubre al martes 6 de noviembre del 2018 en un horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo especificado en el apartado.

X.3. "Calendario 2018". En ningún caso se considerarán actividades o productos de investigación y desarrollos tecnológicos que no hayan sido presentados con la solicitud inicial para participar en el SEI o que no correspondan con el periodo de evaluación señalado en el apartado III.4. de la presente Convocatoria.

X.4. La recomendación emitida por el Comité Revisor se someterá a la Comisión Técnica a través del Secretario Técnico para su decisión final. Las resoluciones de la Comisión Técnica serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno. El Comité Revisor emitirá la recomendación que corresponda





dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Secretario Técnico de la Comisión Técnica le remita la revisión de que se trate.

X.5. El resultado de las revisiones, será publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos, así como en los medios de comunicación que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología considere oportunos, el día 28 de noviembre del 2018.

X.6. La revisión será infundada en los siguientes casos:

- I. Cuando se interponga fuera del plazo establecido;
  - II. Cuando se interponga por persona distinta al participante, salvo que se trate de su representante designado con carta poder simple firmada ante dos testigos sin necesidad de ratificación, y
  - III. Cuando no se expresen argumentos en relación con el dictamen objeto de la revisión.
- XI. De los reconocimientos:

XI.1. Los reconocimientos que la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología otorgue a los miembros del SEI serán en función de los resultados de la evaluación a las actividades científicas y tecnológicas demostradas.

XI.2. Por reconocimiento se entiende a la distinción pública que otorga la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología a los miembros de la comunidad científica que cumplan con lo dispuesto en esta convocatoria y su respectivo Reglamento.

XI.3. La vigencia del nombramiento o reconocimiento corresponderá al año de la convocatoria que se emite.

XI.4. Para el caso de los investigadores incorporados al Sistema Estatal de Investigadores mediante Convocatoria 2017 será ratificada su incorporación en la presente Convocatoria 2018, previo cumplimiento de la entrega de su solicitud de registro durante el periodo de recepción de solicitudes de registro establecido en el numeral XII de las bases de la presente convocatoria. La presente Convocatoria 2018 no cuenta con la suficiencia presupuestal para otorgar el estímulo económico





por tal motivo se entregará el reconocimiento y la incorporación al Sistema Estatal de Investigadores.

XI.5. Una vez que se registre en la página electrónica del SEI <http://sei.morelos.gob.mx>, se le proporcionará un número de usuario y contraseña, así como una clave de registro con la cual desde ese momento, se identificará al solicitante para todos los trámites relativos al SEI. La clave de registro, el número de usuario y contraseña serán únicos e intransferibles, por lo que su resguardo es responsabilidad del solicitante. Para su registro deberá llenar el formato de "Solicitud de Registro" que encontrará en la página electrónica del SEI y verificará que sus datos estén correctos y completar algunos que pudieran no estar disponibles.

XI.6. Únicamente se hará entrega de un reconocimiento al participante que cumpla con las bases de la presente Convocatoria para ser incorporado a dicho Sistema siempre y cuando el participante sea de nuevo ingreso. Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento del Sistema Estatal de Investigadores que literalmente expresa: los reconocimientos y estímulos que la Secretaría otorgue a los miembros del SEI, serán en función de los resultados de la evaluación a las actividades científicas y tecnológicas demostradas, así como del presupuesto disponible para este fin.

XI.7. La incorporación de los miembros del Sistema Nacional de Investigadores como integrantes del SEI únicamente dará lugar a un nombramiento honorífico.

XI.8. El sistema electrónico para descargar los reconocimientos de pertenencia al SEI estará disponible desde el viernes 7 de diciembre hasta el viernes 21 de diciembre del 2018 y le llegará al correo que ingreso en datos personales. Es responsabilidad de los incorporados en el Sistema Estatal de Investigadores descargar e imprimir su reconocimiento, es importante informar que ésta liga estará disponible durante el periodo señalado y posterior a ello, no será posible descargar dicho reconocimiento.

## XII. Calendario 2018





Publicación de Convocatoria	5 de septiembre de 2018
Formato de "Solicitud de Registro" electrónico del SEI disponible a partir de:	5 de septiembre del 2018
Período para que el solicitante adjunte archivos electrónicos en la página electrónica del SEI	De las 16:00 hrs. del miércoles 5 de septiembre a las 18:00 hrs. del martes 25 de septiembre del 2018
Período de recepción de Solicitudes de Registro	Lunes 10 de septiembre al martes 25 de septiembre del 2018 En la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
Publicación de resultados (incorporación como miembro del SEI)	31 de octubre del 2018
Período para interponer la revisión	Miércoles 31 de octubre al martes 6 de noviembre del 2018 En la Dirección General de Investigación de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Calle la Ronda No. 13, Interior del Parque Ecológico San Miguel Acapantzingo, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62440, en horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
Formato electrónico para las revisiones disponible a partir de:	Miércoles 31 de octubre al martes 6 de noviembre del 2018
Resultado de las revisiones	28 de noviembre del 2018
Plazo para descargar el Reconocimiento mediante la liga	Del viernes 7 de diciembre al viernes 21 de diciembre 2018

